

JONICNAT S. A.

INFORME DEL COMISARIO REVISOR SOBRE LOS
ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas:
JONICNAT S. A.**

1. En cumplimiento con los Artículos No. 433 y 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, a la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44, del 13 octubre de 1992 y los estatutos de la Compañía, rendimos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Junta General de Accionistas, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.
2. Hemos obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Así mismo, hemos revisado el balance general de la JONICNAT S. A. al 31 de diciembre del 2012 y su correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía.

2.1 Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Hemos concluido nuestra revisión de los estados financieros de la JONICNAT S.A al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2012. Como parte de nuestra revisión preliminar hicimos un estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, dentro del alcance que consideramos necesario para evaluar dicha estructura, tal como es requerido por los Principios de Contabilidad de General Aceptación. Bajo tales principios, el propósito de este estudio y evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de revisión del comisario revisor que son necesarios para expresar una opinión sobre dichos estados financieros. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados de lo que sería necesario para expresar una opinión sobre la estructura de control interno contable tomada como un todo.

La Administración de la JONICNAT S. A. es la única responsable de establecer y mantener una estructura de control interno de contable y operativa. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta,

respecto a la salvaguardia de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

Hay limitaciones inherentes que se deben reconocer cuando se considera la efectividad potencial de cualquier estructura de control interno. En la realización de los procedimientos de control pueden resultar errores por malentendidos de las instrucciones, errores de apreciación, falta del debido cuidado y otros factores personales. Aquellos procedimientos de control cuya efectividad depende de la segregación de funciones pueden ser inoperantes debido a complicidad. Igualmente, los procedimientos de control pueden ser intencionalmente ignorados, bien con respecto a los criterios y estimaciones que se requieren en la preparación de los estados financieros, o en la ejecución y registro de las transacciones. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno contable a períodos subsiguientes está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones y de que el grado de cumplimiento de los procedimientos se pueda deteriorar.

Una debilidad sustancial de control interno es aquella en que el diseño o ejecución de uno o más elementos de la estructura de control interno contable no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en cantidades que podrían ser materiales en relación a los estados financieros, puedan ocurrir y no ser detectados dentro de un lapso oportuno por los empleados en el curso normal de la ejecución de las funciones a ellos asignadas.

Nuestro estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, el cuál fue hecho con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades sustanciales de control interno; consecuentemente no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de JONICNAT S. A., tomado como un todo. Sin embargo, nuestro estudio y evaluación mostró ciertas condiciones que aunque no se consideran debilidades sustanciales de control interno, llevamos a su conocimiento para que la acción correctiva sea tomada en las circunstancias.

Este informe tiene el único propósito de informar y ser utilizado por la Gerencia General, Gerencia Financiera, y otros ejecutivos dentro de la JONICNAT S. A. Es oportuna la ocasión para expresar nuestros agradecimientos al personal de la Compañía por la colaboración brindada durante el desarrollo de la revisión.

2.2 Cifras agregadas de los estados financieros

Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2012 que se presentan en el formulario de carga a la Superintendencia son razonables y la Compañía los únicos movimientos que presentan son los ingresos por el arriendo de sus oficinas y los desembolsos efectuados por gastos de su operación.

2.3 Aplicación de las NIIFs.

La Compañía para el cumplimiento de lo establecido por el Organismo de Control en sesión de Junta Accionistas del 15 de marzo del 2011 aprobó el plan y cronograma de implementación de las NIIFs y la junta de accionistas del 14 de octubre del 2011 conoció los efectos de los ajustes iniciales al 1 de enero del 2011, la Compañía acuerdo a lo establecido por el Organismo de Control preparó sus estados financieros del año que terminó 31 de diciembre del 2012 en base a las NIIFs.

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Compañía no aplica las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

La fecha de transición para la preparación de los estados financieros de acuerdo a NIIFs es el 1 de enero del 2011 y los estados financieros del año que terminó el 31 de diciembre del 2011 cargados en el sistema informático diseñado por la Superintendencia de Compañías, se presentan para propósitos comparativos y han sido preparados de acuerdo a dichas normas contables y corresponden a los estados financieros paralelos, debido a que hasta el 31 de diciembre del 2011 los estados financieros para propósitos societarios se prepararon en base a las Norma Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

De acuerdo con la NIIF, para elaborar los estados financieros, se han aplicado las excepciones obligatorias y que son aplicables a las operaciones de la Compañía.

La preparación de los estados financieros bajo NIIF requirió de una serie de modificaciones en la presentación y valorización de las normas aplicadas por la Compañía hasta el 31 de diciembre de 2011, ya que ciertos principios y requerimientos de las NIIF son diferentes a los principios contables locales equivalentes (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC).

3. En nuestra opinión basados en nuestro examen, la evaluación de las funciones de vigilancia antes descritas:

- a) Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, que se apegan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, que se describen en los estados financieros, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente.
- b) La información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de JONICNAT S.A. al 31 de diciembre de 2012 y sus correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y sus flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con los criterios y políticas contables mencionados en el párrafo precedente.

En virtud de lo anterior, me permito someter los estados financieros adjuntos a la consideración de la Junta General de Accionistas, solicitando que se les agregue el presente informe.

Atentamente,

Comisario Revisor:



CPA Roberto Gallardo

Nº. de Licencia Profesional: 13690